





# CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA EXPERIENCIAS DE MOVILIDAD ERASMUS + EN EMPRESAS INTERNACIONALES 2017-1-ES01-KA103-036563

# CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FCTs FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR Curso 2017-18

25 de septiembre de 2017.

El Consorcio Erasmus+ Formación Profesional Castilla y León, convoca las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas internacionales durante el año 2017-2018, de acuerdo con los programas Erasmus + de movilidad concedidos para desarrollar por nuestro Consorcio.

## 1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

- Los candidatos estarán matriculados en cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado del Consorcio durante el curso 2017-2018 y tener la posibilidad académica de realizar las FCTs.
- Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados fuera del territorio español.
- La duración de las prácticas será de 90 días, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se desarrollarán durante el curso Académico 2017-2018.
- Las prácticas serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento de prácticas y desarrollarán las FCTs pertenecientes al currículo de cada ciclo formativo que cursen los beneficiarios.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + de la convocatoria a la que pertenece cada movilidad, por el Convenio de subvención y por el Protocolo de Actuaciones del Consorcio.

#### 2. MODALIDADES DE ACCESO

 Becas para alumnos matriculados en segundo curso de cualquier Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior, con disposición académica ya adquirida para realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT)









## 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- Expediente Académico.
- Documentos acreditativos de conocimiento de lenguas extranjeras (Certificados de idiomas)
- Proyecto de movilidad.
- Curriculum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de empresa de acogida (si procede)
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.

#### 4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

- La solicitud se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, con la documentación anteriormente señalada a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmusfpcastillayleon@qmail.com
- El plazo de presentación de candidatos finalizará el próximo día 30 de noviembre de 2017.

### 5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

- Por motivos de agilización de tiempos y en beneficio de los alumnos, la asignación de becas se realizará por riguroso orden de solicitud, considerándose efectivas en el momento en que esté confirmada la empresa o entidad de acogida.
- No obstante, las solicitudes para ser efectivas, deberán alcanzar un mínimo de 50 puntos sobre 100 de acuerdo con los siguientes parámetros.
  - No haber disfrutado con anterioridad una Beca Erasmus + gestionada por el Consorcio: 5 puntos.
  - o Aporte de empresa de acogida: 25 puntos.
  - Calidad del proyecto de movilidad: 15 puntos.
  - Expediente académico: 20 puntos.
  - Capacidad de comunicación en el idioma del país de destino: 15 puntos.
  - o Capacidad de comunicación en inglés: 10 puntos.
  - o Titulaciones o certificados de idiomas: 10 puntos.









- El proceso de valoración se realizará por el Comité Técnico del Consorcio de acuerdo con los criterios generales y los criterios específicos de esta Convocatoria anteriormente señalados.
- Los Centros de envío garantizarán el nivel conocimiento de idiomas de cada candidato mediante una prueba de idiomas (inglés e idioma del país de acogida) cuyo resultado será baremado en los niveles de: Muy Alto, Alto, Medio ó Bajo.
- El Comité Técnico velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

#### 6. RESOLUCIÓN.

- La resolución de las becas se hará pública según los candidatos van resultando aptos para su condición de beneficiarios.
- Los resultados de la selección serán expuestos en la WEB del Consorcio en el apartado correspondiente.

#### 7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.

 Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto son las siguientes:

Grupo	País de Destino	Importe Total
Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda,	1.200 €
	Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y	
	Suecia	
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia,	1.050 €
~	España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países	
	Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	
Grupo 3	Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría,	900 €
	Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Rumanía	









#### 8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

- En caso de renuncia a la práctica internacional, el alumno deberá presentarla dicha renuncia por escrito junto al documento de concesión en un plazo máximo de 10 días desde la concesión de la misma.
- Se consideran causas justificadas de renuncia:
  - Enfermedad o accidente del alumno.
  - Enfermedad o fallecimiento de un familiar de segundo grado.
  - Cumplimiento de un deber público.
  - Cualquier otra causa suficientemente justificada a juicio del Comité de Seguimiento de Movilidades Internacionales.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del 26 de septiembre de 2017.



El Comité Técnico

